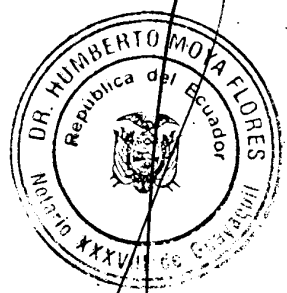


133384

*No. 2018-09-01-038-P03275
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO; FIJACIÓN DEL NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA HAUTES S.A.-----
CUANTÍA: US\$19,200.00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



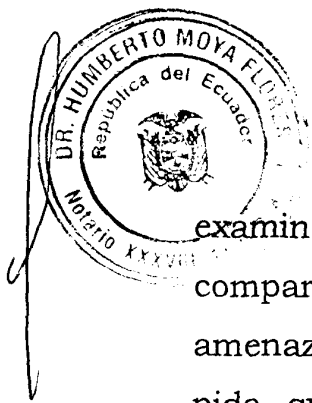
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de Agosto de dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **HAUTES S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dos de Agosto de dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N° TRAMITE: 76679-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 133367



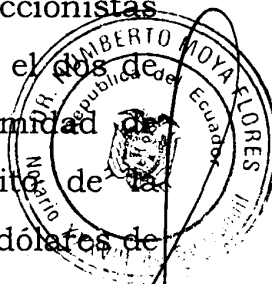


examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **HAUTES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HAUTES S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto de dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza el doce de Mayo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de Septiembre de dos mil ocho, se constituyó la compañía **HAUTES S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HAUTES S.A.**, en sesión celebrada el dos de Agosto de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos: **Uno.-** Aumentar el Capital Social Suscrito de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Dos.-** Fijar como nuevo Capital autorizado de la compañía, la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **Tres.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, **Cuatro.-** Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Diego Antonio Puente Vela, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **HAUTES S.A.**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto de dos mil dieciocho, declara: **UNO.-** Que, se aumenta el Capital Social Suscrito de la compañía, en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad en



numerario por la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**; **DOS.-** Que se fija como nuevo Capital Autorizado de la compañía, la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que, la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., suscriptora de las diecinueve mil doscientas nuevas acciones, materia de este aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO.-** Que, en razón del aumento de capital social acordado, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de Agosto de dos mil dieciocho, cuya copia se adjunta a esta escritura como documento habilitante; **CINCO.-** Que, en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público; **SEIS.-** Que, declara **BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no esta en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado; y, **SIETE.-** Que, declara bajo juramento que, su representada se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HAUTES S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, a las 10H00 en el local social de la compañía ubicado en la Avenida del Ejército #101 y Primeré de Mayo (esquina) primer piso, en esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía, la señora **CRISTINA MARÍA SALEM BARAKAT**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones; y, el señor **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, por sus propios y personales derechos, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además los señores Xavier José Bruno Díaz y Diego Antonio Puente Vela, por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Comparece además el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., por haber sido invitado cordialmente a esta Junta. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00)** a más del existente; y, Fijar el Capital Autorizado en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América;

DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y,

TRES.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Diego Antonio Puente Vela para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

La presente Sesión es presidida por el señor Xavier José Bruno Díaz, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el señor Diego Puente Vela, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente de la Junta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario de la Junta informa que está formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del



capital social suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor Xavier José Bruno Díaz, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que resulta necesario aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, el mismo que propone sea pagado en su totalidad en numerario, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que, la compañía gire con un capital social de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. En este estado de la Sesión, toma la palabra el señor Diego Antonio Puente Vela, quien manifiesta que está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que por motivos financieros, renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital. En el mismo sentido, toma la palabra la señora Cristina María Salem Barakat, quien también manifiesta que está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que por motivos económicos, también renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital. En este estado de la Junta, toma la palabra el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., quien manifiesta que en vista de que los accionistas de la compañía han renunciado a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, su representada está dispuesta a suscribir las diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que las pagaría en su totalidad en numerario. Además manifiesta que de aprobarse el aumento de capital propuesto propone que, debe fijarse el Capital Autorizado en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Continúa con el uso de la palabra el señor Xavier Bruno Díaz, quien manifiesta que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, las acciones que poseerán cada uno de los accionistas en la compañía, será como sigue: la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, sería propietaria de **19.200** acciones; el señor **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, sería propietario de **400** acciones; y, la señora **CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT**, sería propietaria de **400** acciones. Además en relación al segundo punto del orden del día manifiesta que, de aprobarse el aumento de capital y los puntos tratados, resulta necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El Capital Social de la

compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.

En cuanto al Tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Xavier José Bruno Díaz, quien manifiesta que la Junta debe autorizar al Gerente General de la compañía, señor Diego Puente Vela, para que comparezca y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, por la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, en vista de la renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital de los accionistas de la compañía; y, fijar el Capital Autorizado en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía."

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Diego Puente Vela, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a



firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h00. f) XAVIER JOSE BRUNO DÍAZ-PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ING. DIEGO PUENTE VELA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA; f) CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT-ACCIONISTA; y, f) p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. (INVITADA)-INGENIERO FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR-GERENTE GENERAL.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-

ING. DIEGO PUENTE VELA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Noviembre 19 del 2013.



Señor Ingeniero
DIEGO PUENTE VELA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HAUTES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

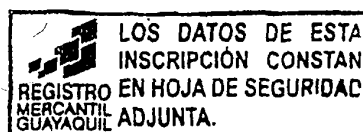
Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Ab. Julio Olvera Espinoza encargado de la notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, el 12 de Mayo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de Septiembre del 2008.

Muy atentamente,

Annem González Peralta
Secretaria Ad - Hoc.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HAUTES S.A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil Noviembre 19 del 2013

ING. DIEGO PUENTE VELA
C.I. # 0911936896
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: Av. del Ejército 615 y 1ero. de Mayo.



Registro Mercantil de Guayaquil

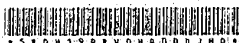


NÚMERO DE REPERTORIO: 52.608
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HAUTES S.A.**, a favor de **DIEGO PUENTE VELA**, de fojas **8.494 a 8.496**, Registro de Nombramientos número **2.747**.

ORDEN: 52608

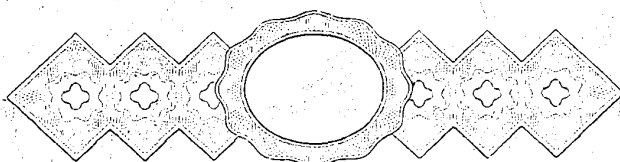


Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 734989

JMP IGM, es

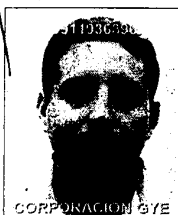
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911936896

Nombres del ciudadano: PUENTE VELA DIEGO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA JOSE SILVA CAMPAIN

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: DIEGO ROBERTO PUENTE MORLA

Nombres de la madre: PATRICIA EMILIA VELA ICAZA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-144-31921



187-144-31921

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

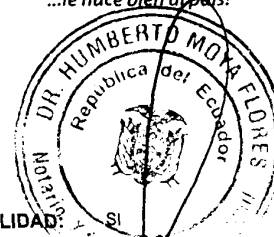




REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992600691001
HAUTES. S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PUENTE VELA DIEGO ANTONIO
ARGUELLO MONCADA JEAN STEVENZ
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/02/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/03/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 615 Interseccion: PRIMERO DE MAYO Piso: 3 Oficina: 3A Referencia
ubicacion: FRENTE AL BANCO SOLIDARIO Telefono Trabajo: 046001128 Email: jean.arguello@santa-priscila.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000087139

Fecha: 02/02/2016 11:09:31 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992600691001
HAUTES. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/09/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 615 Interseccion: PRIMERO DE MAYO Referencia: FRENTE AL BANCO SOLIDARIO Piso: 3 Oficina: 3A Telefono Trabajo: 046001128 Email: jean.arguello@santa-priscila.com					



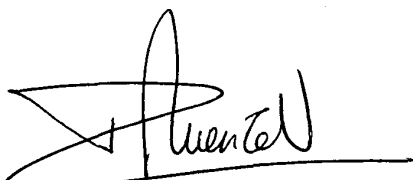
Código: RIMRUC2016000087139
Fecha: 02/02/2016 11:09:31 AM

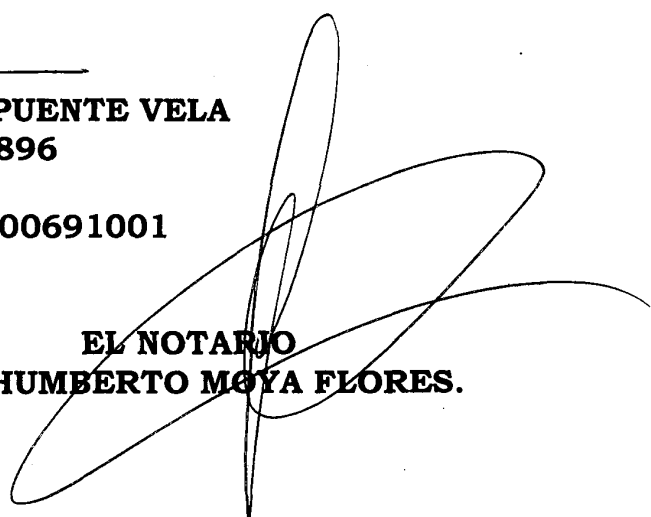


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



X 
DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
C.C. No. 0911936896
p. HAUTES S.A.
R.U.C. No. 0992600691001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 003-003-000012512



20180901037001842

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001842

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991257721001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

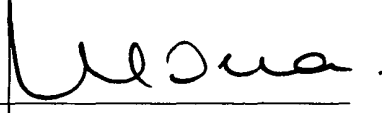
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901038P03275

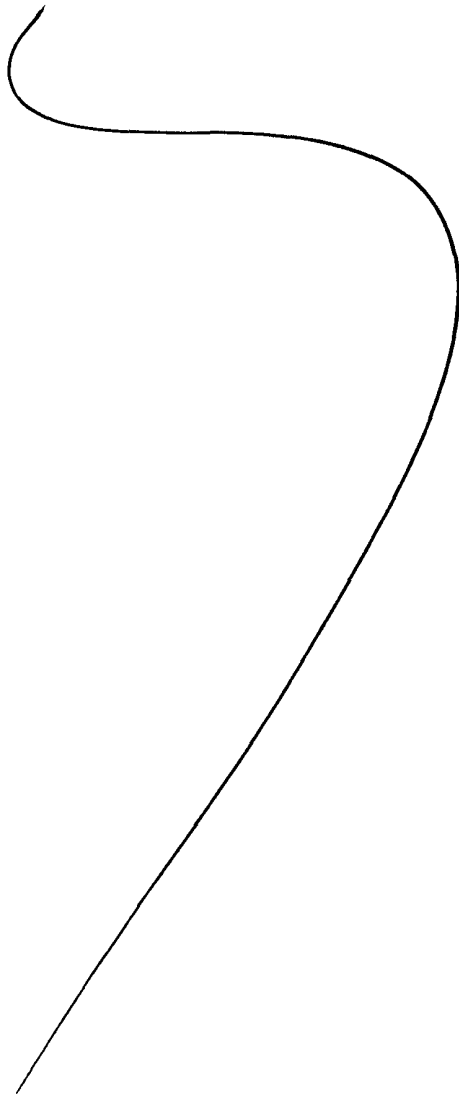

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001842

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991257721001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901038P03275


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HAUTES S.A.**, otorgada con fecha doce de mayo del dos mil ocho, ante el **ABOGADO JULIO P. OLVERA ESPINOZA, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESE ENTONCES**, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO; FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HAUTES S.A.**, otorgado ante el **NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO del cantón Guayaquil, Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, con fecha siete de agosto del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, Mgs. NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día de hoy 11 de septiembre del 2018.- Doy fe.




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000029100

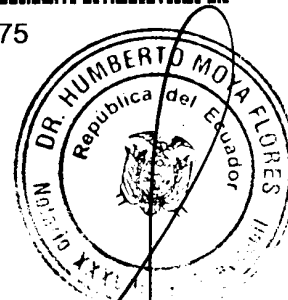


20180901038P03275



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTAR

Escritura N°:		20180901038P03275					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2018, (12:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HAUTES, S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992600691001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19200.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.443
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **HAUTES S.A.**, de fojas **46.576 a 46.587**, Registro Mercantil número **4.093**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49443



R00HRF9DL10LV91ED00DJH



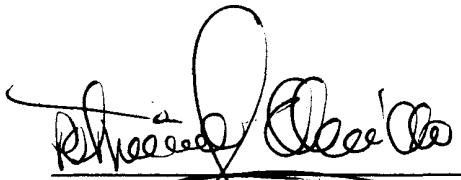
RAZCADERA2



RAZCADERA3



RAZCADERA4


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de octubre de 2018

REVISADO POR:)

Nº 0460117

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

09 OCT 2016 HORA: 11:30

FIRMA: 